

# INFORME DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJER (CEDAW)

## SÉPTIMO EXAMEN PERIÓDICO DE GUATEMALA

1. La realidad guatemalteca es compleja y por demás el modelo económico se ha basado históricamente en la producción agrícola, que funciona a través de la agroexportación de diversos productos; que, en diversos períodos históricos han caído en crisis a pesar del apoyo de las políticas implementadas por los diferentes gobiernos, en distintas épocas históricas. Este modelo ha reproducido una serie de relaciones económicas, sociales, culturales y políticas completamente desiguales que han excluido principalmente a la población indígena, rural y femenina de los beneficios del desarrollo, por lo que el 51% de la población se encuentra en situación de pobreza general y el 15.2% en pobreza extrema. Cabe señalar que de los 13,677,815 habitantes de Guatemala el 51% son mujeres, de ellas el 33 % son mujeres indígenas.
2. El estado de Guatemala según el plan del gobierno actual asume que: “la sociedad ideal es aquella en la que el ser humano integral se desarrolla como un ser individual y social. Por tanto, promueve la cooperación, la solidaridad y la complementariedad humana. Por ello propone la implementación de un nuevo modelo político, social, económico y cultural, que promueva el desarrollo integral y sostenible de todas y todos los guatemaltecos y les brinde oportunidades para el goce de una vida digna y feliz, minimizando la exclusión y la marginación”.
3. El Ser Humano es lo primero, por lo que satisfacer las necesidades mínimas apropiadas de la población en las áreas rurales y urbano marginal, han sido una de sus prioridades durante el primer año de gobierno; tales programas responden a las necesidades de Salud (planificación familiar y salud materno infantil), Educación, Alimentación, Vivienda, entre otros.
4. No podemos negar que aunque hemos hecho esfuerzos importantes, hace falta mucho por hacer. Las mujeres nos enfrentamos a una compleja y diversa problemática que no será fácil superar y requiere de la articulación de esfuerzos para garantizar resultados y mejorar su situación, condición y posición. Nuestro Gobierno tiene un alto compromiso en esa dirección y como institución estamos trabajando por posicionar políticas públicas con el enfoque de derechos de las mujeres. Consideramos que esta última es una diferencia sustantiva y nos permitirá avanzar en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de las mujeres.

5. En Guatemala, al igual que otros países, contamos con una Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y un Plan de Equidad de Oportunidades, ambos documentos han sido diseñados con la participación de las organizaciones de mujeres y son la ruta estratégica para avanzar contra la discriminación y la opresión de las mujeres guatemaltecas. Dentro de su contenido se han establecido acciones recogiendo la diversidad cultural, lingüística y multiétnica de nuestro país, estableciendo prioridades hacia mujeres indígenas.
6. Una de las primeras acciones que el gobierno estableció en los primeros meses de gestión fue la continuidad de los mecanismos para el alcance de las mujeres, su fortalecimiento y posicionamiento como entidades nacionales con roles específicos y el respeto a las formas ya establecidas para nombrar a sus autoridades. De esa cuenta, la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Oficina Nacional de la Mujer, el Foro Nacional de la Mujer y la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres han contado con el apoyo del Organismo Ejecutivo, así como de las instituciones que las integran o tienen relación con el ámbito de su trabajo.
7. Como mecanismos para el avance de las mujeres, una de las prioridades ha sido la coordinación interinstitucional con el objetivo de articular esfuerzos y apoyarse mutuamente. Asimismo, se han tenido iniciativas importantes tales como impulsar procesos de manera conjunta o bilateral lo cual ha dado buenos resultados y ha logrado posicionar la temática de manera articulada en las diferentes esferas gubernamentales.
8. Como la entidad al más alto nivel gubernamental, la Secretaría Presidencial de la Mujer, desde la nueva administración ha definido 5 líneas de trabajo estratégicas:
  - a) Fortalecimiento de consensos con las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil, articulando esfuerzos y respondiendo a sus demandas y propuestas, iniciativa que responde al Plan de los 100 días presentado por las organizaciones de mujeres en marzo de 2008. La administración actual ha priorizado el acercamiento con la sociedad civil para desvanecer el distanciamiento que imperó en los últimos años. De esta cuenta, se han realizado reuniones bilaterales y multilaterales con organizaciones, así como visitas departamentales y regionales para propiciar su participación, durante 2009 se tiene definido establecer la Mesa Nacional de Diálogo con las Mujeres.
  - b) Impulso de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades, instrumento que es la hoja de ruta para posicionar los derechos de las mujeres en la esfera gubernamental. Durante 2008 se ha logrado elaborar el Plan

de Equidad de Oportunidades en consulta con las organizaciones de mujeres y con el aval de las instituciones responsables de su ejecución, dentro de la estrategia de implementación se tiene definido el impulso de presupuestos públicos con enfoque de género.

- c) El impulso de una agenda legislativa consensuada con los diferentes actores institucionales y de sociedad civil, partiendo de la identificación de la legislación vigente que contradice la Convención y otros instrumentos internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- d) La visibilización del aporte económico de las mujeres, a partir de su integración a las cuentas nacionales; por lo que se han hecho esfuerzos coordinados para la creación de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado, la cual permitirá visualizar el aporte económico de las mujeres en el sostenimiento de la economía nacional e identificar la necesidad inmediata de diseñar políticas públicas y privadas para atenuar las consecuencias de la desigual división del trabajo y, a través del Instituto Nacional de Estadística, la captura de datos estadísticos desagregados por sexo y étnia, así como impulsar lo relativo a estudios económicos que dicha información provee.
- e) La contribución a la eliminación de la discriminación contra las mujeres en toda su diversidad, lo cual parte de la eliminación de estereotipos y cambio de actitudes de la sociedad guatemalteca y la construcción de nuevos referentes que permitan una nación incluyente.

9. Consideramos importante compartir con el Comité de Expertas los últimos avances en materia de derechos de las mujeres:

### **Lucha contra la pobreza y la inclusión social de las mujeres**

10. En tal virtud, se consolidó la estructura del Consejo de Cohesión Social, proceso que funciona con el propósito de generar una política social de combate a la pobreza y a la exclusión a través de la creación de condiciones que permitan minimizarla. Las iniciativas de este Consejo son concebidas como un sistema de redistribución de la riqueza y un requisito para la legitimidad democrática, el crecimiento sostenible y la estabilidad social. Todas las acciones se orientan hacia la población, en condiciones de vulnerabilidad entre ellos niños y niñas, mujeres, jóvenes y adultos mayores especialmente aquellos que se ubican en el área rural y pertenecen a los diversos grupos étnicos del país.

11. Para la implementación de las iniciativas coordinadas por el Consejo, se optó por una focalización geográfica que abarca a 45 municipios en una

- primera fase y 40 en la segunda, siendo el criterio de priorización la extrema pobreza de su población; y una focalización temática en educación, salud, nutrición, infraestructura (vivienda, caminos rurales, electrificación, agua potable, saneamiento básico), cultura y deporte, sostenibilidad vía los microcréditos, capacitación y asistencia técnica.
12. Con el fin de apoyar en la mejora de las condiciones nutricionales de las familias, se diseñó un programa de nutrición que incluye la implementación de la estrategia de intervención en seguridad alimentaria y desnutrición aguda y crónica; un plan de acción para atender a 1,232 comunidades que poseen el mayor grado de vulnerabilidad alimentaria. Estos se hacen acompañar, de forma temporal, por un programa de bolsa rural de alimentos y el programa de provisión de micronutrientes a niños y niñas con alto grado de desnutrición crónica.
  13. La puesta en funcionamiento de los programas de transferencias monetarias condicionadas es, indudablemente, la principal herramienta de protección social utilizada por el actual gobierno para aliviar la pobreza y la pobreza extrema.
  14. Actualmente, el Consejo de Cohesión Social impulsa el programa denominado “Bolsa Solidaria”, concebida como una medida de protección social y reducción de la pobreza en asentamientos rurales de la Ciudad. La población beneficiaria son fundamentalmente mujeres solteras, viudas, personas minusválidas, grupos familiares mayores de cinco miembros y familias en alto riesgo.
  15. El programa de Comedores Solidarios, cuyos beneficiarios son las madres en pobreza, niños y niñas de la calle, niños y niñas trabajadores/as en la calle, indigentes, personas de la tercera edad y estudiantes, brinda a la población urbana, dos tiempos de comida con alimentación balanceada, higiénica y a precios accesibles. El comedor cuenta con tres clínicas médicas y una odontológica que atienden gratuitamente.
  16. A través de los programas ordinarios de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, como el de Hogares Comunitarios, se fortalece la lucha contra la pobreza, siendo éstos una alternativa viable, no tradicional y de bajo costo que propicia la participación organizada de la comunidad y la coordinación interinstitucional para la atención integral de la niñez en situación de riesgo social. Es un conjunto de acciones tendientes a prevenir y minimizar el problema de los niños y niñas de y en la calle.
  17. Otros programas, entre los cuales se encuentra el de “Becas Pro-Mujer”, fortalecen el rendimiento escolar por medio de becas educativas a mujeres jóvenes de todo el territorio nacional. Asimismo, la SOSEP ha contribuido a combatir el hambre y la pobreza con acciones para la activación de la economía local a través de la gestión en la colocación de microcréditos; estudios de potencial productivo y de mercado; sensibilización de mujeres

para su incorporación a iniciativas productivas locales; conformación de unidades productivas solidarias integrando a mujeres; fortalecimiento de actividades productivas por medio de capacitación y asistencia técnica específica.

18. Otro proceso importante, en este campo, lo constituye la elaboración de la propuesta de estrategia para la implementación del Eje de Desarrollo Económico y Productivo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas, en las instituciones con competencia en esta área.
19. Como acciones tendientes al desarrollo y autonomía, el gobierno de Guatemala ha impulsado el PRORURAL. Dicho programa se ha convertido en el brazo productivo del Consejo de Cohesión Social, readecuando su área de cobertura inicialmente definida para alinear con los municipios priorizados y definir una salida clara de los beneficios del programa de Transferencias Condicionadas. El PRORURAL es el responsable de la preparación, evaluación, monitoreo y ejecución de diferentes programas y proyectos relacionados con la producción y productividad agrícola y no agrícola, la capacitación para el trabajo y otras áreas de desarrollo y asistencia social, tendencias a mejorar el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país.
20. Se dispone de cinco programas dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- (Plamar, Fonagro, Profruta, Pinpep y Agrocyt) para beneficiar a mujeres cooperativistas. Se cuenta con 29 perfiles productivos municipales dentro de los 45 municipios priorizados con apoyo del Programa Creciendo Bien y se provee de capacitación y asistencia técnica a más de 16,000 mujeres que desarrollan actividades productivas.
21. Se priorizó el trabajo de mujeres rurales en el desarrollo de viveros rurales y agricultura de precisión en el diseño de proyectos para fomentar la responsabilidad social empresarial y promover el desarrollo comunitario en el eje de producción de alimentos y mejoramiento de la masa boscosa del país.
22. El Departamento de Mujer Trabajadora del Ministerio de Trabajo, en beneficio de los derechos laborales de las adolescente y mujeres trabajadoras ha organizado una serie de charlas y talleres a nivel nacional y metropolitana para tratar temas sobre inserción laboral en el trabajo productivo; género; autoestima; relaciones interpersonales; trabajo en equipo; atención al público y formación de una pequeña empresa<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento borrador de SEPREM 2008.

## **Violencia contra las Mujeres**

23. La Violencia contra las mujeres, constituye el principal obstáculo para su empoderamiento. Ninguna mujer puede participar y ejercer liderazgo si tiene miedo. La violencia contra las mujeres constituye el peor flagelo de nuestra sociedad y el Femicidio como su forma extrema ha puesto a nuestro país en una situación alarmante. Las mujeres no están seguras ni en sus casas y el Estado tiene que actuar de manera más enérgica para prevenir, atender y sancionar dicha problemática.
24. Durante 2004 debido a la gestión que realizó la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia en contra de las Mujeres (CONAPREVI) la Relatora especial sobre Violencia contra las Mujeres Señora Yakin Etürk, visitó Guatemala. Producto de dicha visita presentó el informe “La Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias”. Dentro de sus recomendaciones principales se encuentran: a) Fortalecimiento de las instituciones del Estado que se ocupan de los derechos de las mujeres; b) definir claramente los mandatos de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres con el fin de evitar duplicación, mejorar su eficacia y coordinación; c) Velar por la articulación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres 2004-2014 y la PNPDIM 2008-2023.
25. Al inicio de la actual administración se realizó un análisis de situación, en el cual se retomaron las recomendaciones de la relatora, los avances en materia de Violencia, lo que permitió definir la ruta a seguir para poder abordar dicha problemática de manera coordinada para sumar los esfuerzos institucionales con el fin de contar con resultados que permitieran reducir, prevenir y sobre todo atender de manera integral la violencia contra las mujeres.
26. Durante 2007 de manera articulada entre organizaciones de mujeres, la Defensoría de la Mujer Indígena, CONAPREVI y la Secretaría Presidencial de la Mujer se trabajó de manera consensuada la propuesta de Ley marco de Violencia contra las Mujeres. Dicha propuesta es retomada en buena medida en la “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, Decreto Ley 22-2008”, aprobada en abril de 2008; proceso que logró aglutinar un fuerte apoyo dentro del Congreso de la República, con amplia participación de instituciones vinculadas a la problemática y de organizaciones de mujeres de la sociedad civil.
27. Dicha ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección de todas las mujeres ante la ley y de la ley, particularmente cuando por su condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público y privado, quien agrede, cometa en

contra de ellas prácticas discriminatorias de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

28. Su fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, e Instrumentos Internacionales aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala.
29. De la misma manera, nombra a CONAPREVI como la entidad coordinadora, impulsora, asesora de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. Para ello se impulsa la capacitación a operadores/as de justicia y funcionarios/as públicos/as sobre la temática de la violencia contra las mujeres.
30. Por otro lado, dentro de su contenido se define que el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –PLANOVI-, es la ruta estratégica para abordar la problemática de violencia contra las mujeres.
31. La actual administración tomó las recomendaciones de la relatora y la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres como la hoja de ruta para abordar dicha problemática, por lo que hemos trabajado sobre la base de articular esfuerzos entre diferentes instituciones para atender la problemática de violencia contra las mujeres.
32. En noviembre de 2008 se logró la suscripción de la declaración sobre la NO TOLERANCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, suscrita por el Presidente de la República de Guatemala, Señor Álvaro Colom, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Señor Jorge Eliú Higueros y el Presidente del Congreso de la República, Señor Arístides Crespo, Presidentes de los tres organismos del Estado y nueve instituciones: Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Defensoría de la Mujer Indígena, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría Presidencial de la Mujer, Procuraduría de los Derechos Humanos, Instituto de Ciencias Forenses, Instituto Nacional de Estadística y la Red de la No Violencia en su calidad de representantes en la Junta Coordinadora de la CONAPREVI. Se previno el cambio del Presidente del Congreso de la República en 2009, por lo que se le integró entre las partes firmantes. De la misma manera se buscó el respaldo de la Señora Sandra Torres de Colom, Primera Dama de la Nación. Dichas instituciones son las encargadas de ejecutar políticas en materia de violencia, las cuales contribuyen sustantivamente a la aplicación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y el fortalecimiento de la institucionalidad creada para el efecto.

33. Dicha declaración constituye un estado superior de los procesos iniciados en años anteriores y principalmente es una ratificación de la voluntad política en el más alto nivel para abordar de manera sustantiva la problemática de violencia contra las mujeres. Con esta medida se cumple con las demandas presentadas por las organizaciones de mujeres en el Plan de los 100 días entregado el 8 de marzo del mismo año en donde demandaban el fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres específicamente la CONAPREVI. En el marco de dicha declaración se han realizado reuniones de alto nivel para definir prioridades y acciones conjuntas.
34. Con el objetivo de sensibilizar sobre las dimensiones de la violencia contra las mujeres en Guatemala y la operativización de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres, durante 2008 se desarrolló un plan de capacitación dirigido a 860 operadores de justicia del Ministerio Público y el Organismo Judicial. Para 2009 se tiene planificado triplicar en calidad y número.
35. Para lograr poder atender la temática, se han abierto en coordinación con la sociedad civil y financiados con fondos públicos, 6 Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, los cuales funcionan bajo un modelo de atención integral, contando con apoyo psicológico, legal, médico y en donde una de sus áreas constituye el albergue temporal para mujeres, sus hijos y sus hijas. Dichos centros (CAIMUS) son abiertos partiendo de un diagnóstico sobre respuesta institucional y social que hace la CONAPREVI en cada una de las regiones del país.
36. En la actualidad se trabaja con la participación del Instituto Nacional de Estadística para la creación del Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra las Mujeres, el cual será un insumo clave para la definición de políticas y prioridades.

### **Agenda Legislativa Incluyente, que contribuya con los derechos de las mujeres**

37. Por otra parte, se han realizado esfuerzos por fortalecer el sistema legislativo, impulsando reformas a distintas leyes y promoviendo nueva legislación que corresponda con los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos de las mujeres.
38. Es importante indicar también los avances en materia legislativa, ya que la fortaleza de las leyes y de su aplicación, coadyuvan en el control y eliminación de flagelos sociales. En este sentido, y hablando específicamente de acoso sexual, se puede indicar que no aparece como delito en el Código Penal, sin embargo se han hecho esfuerzos por incluirlo en una propuesta de reforma.

39. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en su artículo 2 describe lo que debe entenderse por violencia contra la mujer, y que la misma comprende entre otras formas, el acoso sexual en el lugar de trabajo o instituciones educativas.
40. Como un avance legislativo en el marco de la Convención, la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer tipifica la violencia contra la mujer incluyendo entre otras, como circunstancia de cometerla, el haber pretendido en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. En este contexto, la Ley recoge circunstancias de acoso sexual tanto en el ámbito privado como público incluyendo en este último el ámbito laboral o educativo.
41. En el caso del concepto cabeza de familia, consideramos importante compartir que se refiere a quien en determinado momento tiene la obligación o la responsabilidad de manutención de una familia. En el caso de Guatemala muchas mujeres ejercen el papel de cabeza de familia. Con relación a la legislación civil en lo específico al Código Civil se consagra la igualdad de derechos dentro del matrimonio y a la representación conyugal, así como la igualdad de responsabilidades en el cuidado de los hijos e hijas, sin embargo muchas veces dicha normativa no se cumple por las relaciones desiguales de poder lo cual desencadena la violencia contra las mujeres.
42. El Código Civil ha tenido reformas en cuanto al derecho de igualdad, sin embargo aún contiene algunos artículos discriminatorios hacia las mujeres, como por ejemplo lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio, lo relativo a la facilidad de las mujeres a obtener propiedad.
43. En lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, se han realizado esfuerzos para reformar la legislación civil. Una de las medidas tomadas ha sido el elaborar una propuesta de reforma al Código Civil que permita reformar lo relativo a la capacidad de los y las menores de edad para contraer matrimonio.
44. La Secretaría Presidencial de la Mujer elaboró en el año 2006 una propuesta de reforma al Código Civil y a la Ley de Tribunales de Familia, las propuestas retoman los contenidos de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Con relación a la propuesta de reforma al Código Civil, ésta va encaminada a reformar los artículos discriminatorios hacia las mujeres como por ejemplo lo relativo a la capacidad para contraer matrimonio y acceso a tierra.
45. Con relación a la Ley de Tribunales de Familia, se pretende que los tribunales brinden a las mujeres un acceso a la justicia pronta, con calidad y calidez, y eliminar en la medida de lo posible la conciliación. Aún y cuando

esta reforma no ha sido aprobada si se ha tenido un avance legislativo en el marco de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer que obliga al Estado a crear juzgados o tribunales especializados en el tema de violencia contra la mujer.

46. La propuesta fue ingresada en el año 2006 al Congreso y posteriormente entregada a la Comisión de la Mujer en el año 2008 como parte del acompañamiento brindado por SEPREM.
47. En lo relativo a la reforma al Código de Trabajo, la SEPREM elaboró una propuesta relacionada con las trabajadoras de casa particular como parte del acompañamiento que se está brindando a organizaciones de la Sociedad Civil (CENTRACAP, ASOCASA, UASP). La propuesta va encaminada a garantizar a las trabajadoras el pago de salario mínimo, jornadas mínimas de trabajo, derecho a la maternidad, así como a lo relativo al trabajo agrícola y ganadero para garantizar a las mujeres un salario justo y que no se les considere como coadyuvantes del trabajo del hombre.

### **Trata de Personas**

48. Un tema muy sensible es la Trata de Personas. Un avance significativo en 2007, fue la formalización de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas, creada mediante la emisión del Acuerdo Gubernativo 246-2007.
49. Se encuentra en marcha la Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas y el Plan de Acción Estratégico 2007-2017, la cual fue aprobada por el Acuerdo Gubernativo 184-2008. Su objetivo es constituirse en la directriz del Estado de Guatemala para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas en sus diversas manifestaciones y proteger a las víctimas de este flagelo.
50. A nivel de la región centroamericana, a inicios del 2007, el Gobierno de Guatemala realizó y coordinó un taller para la elaboración de una Iniciativa dentro del proyecto de Bienes Públicos Regionales, los cuales son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. En las reuniones realizadas participaron representantes de los Gobiernos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica y producto de las mismas emanó la propuesta "**Marco de Acción Regional para el Combate, Prevención y Atención a Víctimas de Trata**", el cual fue presentado y avalado por cada uno de los Viceministros encargados del tema, ante el BID Washington en el mes de octubre de 2007. Dicho proceso ya fue aprobado y se llevará a cabo una reunión en el Salvador para definir la estrategia el 17 y 18 de febrero próximo.
51. Se logró la reforma al artículo 194 del Código Penal: en el contexto de dicha reforma se logró institucionalizar jurídicamente la Comisión Interinstitucional

Contra la Trata de Personas por medio de acuerdo gubernativo, la cual ha venido realizando acciones coordinadas con las instituciones responsables.

52. Como SEPREM y en el contexto de los derechos humanos se considera que debe existir una ley específica pero la misma debe responder a estándares internacionales y su protección debe ser integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes, tal y como se elaboró la segunda propuesta en el seno de la comisión antes referida.

### **Salud de las Mujeres**

53. En cuanto a la salud de las mujeres, otra tangente en el desarrollo de las mujeres en el Gobierno se han identificado estrategias importantes, en donde la salud de las mujeres es una prioridad, siendo el reto fomentar la salud como pilar de la productividad, la competitividad y el desarrollo social.
54. Los objetivos del gobierno en la línea de salud son: mejorar las condiciones de salud mental, física y moral de las personas para lograr la igualdad de oportunidades y superación de la pobreza; disminuir las tasas de mortalidad infantil y materna mujeres; fomentar el desarrollo de medicina genérica y alternativa, así como divulgar su uso en la población; prevenir y atender el VIH y SIDA es una tarea prioritaria en especial a las mujeres.
55. El programa “Mi Familia Progresa” busca mejorar las condiciones de vida de las familias pobres con niños/as entre 0 y 15 años a través de un apoyo económico para que las familias puedan invertir en educación, salud y nutrición.
56. A través de las Transferencias Condicionadas se apunta a la asistencia de las mujeres y los niños y niñas para que accedan a los controles en los Centros de Servicio de Salud, el Programa está destinado a:
- a) Reducir la prevalencia de desnutrición crónica (talla por edad en niños/as menores de 5 años, especialmente los menores de 36 meses)
  - b) Reducir el porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer
  - c) Aumentar la cobertura de las Campañas de Vacunación
  - d) Disminuir la morbilidad
  - e) Reducir la mortalidad materna e infantil
  - f) Garantizar la desparasitación, suplementación de ácido fólico y hierro, vacunación y controles prenatales y puerperio.
57. Al Programa Nacional de Salud Reproductiva se le fijaron cinco objetivos específicos: 1) Fortalecer el acceso a servicios de salud reproductiva; 2) Mejorar la información en cuanto a salud reproductiva; 3) Aumentar el personal calificado en salud reproductiva; 4) Informar y educar a la población en el tema de salud reproductiva y 5) Fortalecer el Ministerio de

Salud Pública y Asistencia Social y en especial al Programa Nacional de Salud Reproductiva.

58. En este sentido, las acciones más importantes del Programa de Cohesión Social han sido la ampliación del recurso humano en puestos de salud, centros de salud y extensión de cobertura institucional a través de la contratación de 190 médicos; más de mil funcionarios para la atención de 111 puestos y centros de salud; se han entregado ambulancias y realizado cerca de un millar de jornadas médicas que han traído beneficio a 140 mil personas.
59. Adicionalmente se han efectuado procesos de remozamiento de 122 Centros y/o Puestos de Salud y se han construido más de doscientos de proyectos de introducción de agua potable y saneamiento básico. Asimismo, en atención al fortalecimiento del segundo nivel de atención en salud, se ha iniciado el servicio de atención de 24 horas.
60. Se ha brindado atención de salud y acciones prioritarias en mujeres embarazadas y puérperas (mujeres recién paridas) consistentes en la dotación del esquema completo de inmunizaciones; control prenatal; suplementación con ácido fólico y sulfato ferroso; control puerperio con proveedor calificado y alimentación donde exista cobertura.
61. El programa nutricional ha permitido elaborar el diseño de la estrategia de intervención en seguridad alimentaria y desnutrición aguda y crónica y construir el Plan de Acción para miles de comunidades que poseen el mayor grado de vulnerabilidad alimentaria. Un programa temporal que ha dado buenos resultados es el de la Bolsa Rural de Alimentos y el programa de provisión de micronutrientes a niños y niñas con alto grado de desnutrición crónica.

### **Participación y empoderamiento de las mujeres**

62. Otra de las cuestiones sustantivas encaminadas al empoderamiento de las mujeres es la Participación Política, aunque hay liderazgos importantes en los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial; alcanzar la paridad es uno de los retos importantes. En Guatemala aún nos falta mucho que recorrer, sin embargo, en el ámbito local y comunitario hay procesos significativos en el marco de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como en las Oficinas Municipales de la Mujer. Caso especial constituye el Programa Presidencial “Gobernando con la Gente”, el cual ha sido un importante espacio para la rendición de cuentas y la identificación de necesidades y prioridades en donde las mujeres han tenido una mesa de trabajo específica teniendo un liderazgo significativo y principalmente constituye el mecanismo territorial para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

63. Por su parte, la Secretaría Presidencial de la Mujer acompañó y facilitó conjuntamente con las organizaciones de mujeres procesos para Elección de Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Departamental de Desarrollo y acreditó a veinte mujeres en el nivel de Consejos de Desarrollo Departamental –CODEDE-. Asimismo, revisó y validó con las representantes de organizaciones de mujeres en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, el Plan de Acción 2007-2011.
64. La SEPREM también apoya el fortalecimiento de la institucionalidad de las mujeres a través de las Oficinas Municipales de la Mujer, ente que aún no se encuentra institucionalizado dentro de las Municipalidades, pero se encuentra en el Congreso de la República el dictamen favorable a esta iniciativa de ley, con el número de registro 3539, Reformas al Decreto número 12-2002 del Congreso de la República al Código Municipal, para su creación e institucionalización respectiva.

Ginebra, 3 de febrero de 2009